OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA Y CONSORCIO APARTADÓ

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
INTERVENTOR	CONSORCIO APARTADÓ
NIT	901.610.121-9
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR INICIAL	$319.991.000
OTROSÌ 1	PRÓRROGA DE UN (1) MES Y ADICIÓN DE $12.002.918
OTROSI 2	PRÓRROGA DE TRES (3) MESES; ADICIÓN DE $114.717.392
OTROSÍ 3	PRÓRROGA DE 2 MESES Y ADICIÓN DE $45.345.659
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO
LUGAR DE EJECUCIÓN	APARTADÓ - ANTIOQUIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104598 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 15 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.067.933.005, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO APARTADÓ**, conformada por GRUPO TDA LTDA., sociedad comercial identificada con Nit. 900.136.753-7, representada legalmente por STALIN GALVIS DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 15.174.303, con un porcentaje de participación del 20%, y por MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 30.669.822, con un porcentaje de participación del 80%, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, se celebra el presente OTROSI 3 al contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 08 de julio de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, cuyo objeto es "*EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*", por valor de $319.991.000 y un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo dividido de la siguiente manera: (i) Etapa I – INTERVENTORÍA A LA ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: 3 meses. (ii) Etapa II – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL: 8 meses.

SEGUNDA: Que mediante documento del 27 de julio de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01.

TERCERA: Que el 26 de octubre de 2022 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por el cual se prorroga el plazo de ejecución en un periodo de un (1) mes, quedando un plazo total de doce (12) meses y se adicionó el valor del contrato en la suma de $12.002.918, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma $331.993.918.

CUARTA: Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió Otrosí No. 2 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por el cual se prorroga el plazo de ejecución en un periodo de tres (3) meses, quedando un plazo total de quince (15) meses y se adicionó el valor del contrato en la suma de $114.717.392.

QUINTA: Que el contratista de obra mediante comunicación EL ROBLE - C096 de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita ante EL INTERVENTOR, prorrogar el contrato en un periodo de 02 meses para la ejecución de la Etapa II del contrato PAF-ATSENAO-048-2022-01, por concepto de afectaciones por lluvias y afectación por suministro de materiales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEXTA: Que mediante comunicación No. INTER-APARTADÓ-130-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, EL INTERVENTOR emite la respuesta al oficio No. EL ROBLE - C096, en los siguientes términos:

> *"CONCLUSION GENERAL A LA SOLICITUD DE PRORROGA:*
>
> *De acuerdo con la revisión realizada por esta interventoría nos permitimos dar concepto FAVORABLE a la solicitud de prorrogar el contrato de obra Nro. PAF-ATSENA-O-048-2022-01 por termino de dos (2) meses a partir del 28 de noviembre de 2023 hasta el 28 enero de 2024, de acuerdo con lo manifestado por el contratista CONSORCIO EL ROBLE en su comunicado Nro. C-096 del 14 de noviembre de 2023.*
>
> *El contratista en su comunicado Nro. C-096 del 14 de noviembre de 2023 manifiesta que asumirá el 50% de la mayor permanencia de la interventoría, lo cual, corresponde a un (1) mes de interventoría y tiene un valor de a veintidós millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos con cincuenta centavos m/cte ($ 22.672.829,50), de acuerdo con los tiempos de dedicación de la plantilla de profesionales de la interventoría que serán los encargados de vigilar, controlar y certificar que las actividades sean ejecutadas, terminadas y entregadas a satisfacción. Valor que el contratista en su comunicado autoriza a la entidad contratante sean descontados del saldo del contrato de obra Nro. PAF-ATSENA-O-048-2022-01 y estos se le adicionen a la interventoría CONSORCIO APARTADO. Ver Anexo 7.*
>
> *De igual manera se solicita evaluar a la contratante que el 50% del plazo solicitado por el contratista de obra es decir un (01) mes sea atribuido al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", debido a las afectaciones presentadas en el proyecto por la ola invernal anormal. En caso de ser aprobada la solicitud el proyecto asumiría el 50% de la mayor permanencia de la interventoría, lo cual, corresponden a veintidós millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos con cincuenta centavos m/cte ($ 22.672.829,50), de acuerdo con los tiempos de dedicación de la plantilla de profesionales de la interventoría que serán los encargados de vigilar, controlar y certificar que las actividades sean ejecutadas, terminadas y entregadas a satisfacción. Ver anexo 7*
>
> *Se adjunta la programación de obra con la cual, se realizara el seguimiento en los (02) meses de prorroga solicitado*".

SÉPTIMA: Que mediante documento del 15 de noviembre de 2023, el Supervisor por parte de Findeter emite concepto respecto de la solicitud del contratista del contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01 y del contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, en los siguientes términos:

> *"Al tenor de todo lo antes expuesto y dada la necesidad de "PRORROGAR POR DOS (2) MESES EL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01", y así*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mismo, "PRORROGAR POR DOS (2) MESES Y ADICIÓNAR RECURSOS POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($45.345.659,00), M/CTE, incluido IVA, EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01", con el fin de contar con el acompañamiento, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del proyecto en la etapa II hasta la terminación y entrega de obra por parte de la interventoría, la supervisión técnica considera procedente recomendar la aprobación de las solicitudes realizadas al contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01 y contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01.

Es importante resaltar, que la recomendación por parte de la supervisión técnica de dar trámite a las solicitudes realizadas por el contratista de obra CONSORCIO EL ROBLE, y por la interventoría CONSORCIO APARTADO, no los exime de los futuros procesos sancionatorios que se inicien con ocasión a la ejecución de las presentes solicitudes.

Por lo anterior la supervisión técnica se acoge a las recomendaciones de la interventoría CONSORCIO APARTADO y presenta a consideración del comité técnico el presente concepto, en el cual documenta la necesidad de la etapa II del proyecto, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el marco de los contratos y poder entregar y garantizar la ejecución , terminación y entrega de la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA, ubicado en el municipio de Apartado, Departamento de Antioquia y en cumplimiento del manual operativo se recomienda al comité técnico se apruebe, las solicitudes realizadas al contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01 y al contrato de interventoría No PAF-ATSENA-I-122-2022-01, así:

1. *SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01.*

- *Se apruebe la PRÓRROGA por un plazo de DOS (2) MESES calendario a la Etapa II del contrato para ejecutar, terminar y entregar el proyecto funcional según alcance priorizado al contrato.*

2. *SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($45.345.659,00) M/CTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PAF-ATSENA-I-122-2022-01.*

- *Se apruebe la PRÓRROGA por un plazo de DOS (2) MESES calendario a la Etapa II del contrato de interventoría para realizar el control y seguimiento a la ejecución, terminación y entrega del proyecto funcional según alcance priorizado al contrato.*
- *Se adicione la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($45.345.659,00) M/CTE incluido IVA, al valor de ejecución de la Etapa II del contrato, de los cuales $22.672.829,50, serán cancelados con cargo a la facturación que presente el contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01, y el valor $22.672.829,50 con cargo a los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 suscrito por el SENA REGIONAL*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANTIOQUIA para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 16 al 17 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 12, recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de las modificaciones solicitadas por el Contratista.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité Ordinario No. 8 del 21 al 23 de noviembre de 2023, aprobó la modificación al contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01, en los siguientes términos.

"Con base al concepto de la supervisión, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN lo siguiente:

1. *SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01*
2. *SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($45.345.659,00) M/CTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, al valor de ejecución de la Etapa II del contrato, de los cuales $22.672.829,50, serán cancelados con cargo a la facturación que presente el contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01, y el valor $22.672.829,50 con cargo a los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 suscrito por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ".*

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima cuarta – Modificaciones Contractuales, que "*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*".

Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan modificar el contrato No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRÓRROGA. Se prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo del contrato será de DIECISIETE (17) meses distribuidos en las siguientes etapas:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: INTERVENTORIA A LA ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	DIECISIETE (17) MESES
ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE “NODO NARANJA” (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	TRECE (13) MESES	

SEGUNDA: ADICIÓN. Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula Tercera – Valor del contrato, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($45.345.659)**, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($492.056.969)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

VALOR ETAPA I	$81.617.918
VALOR ETAPA II	$410.439.051

TERCERA: El valor adicionado a través del presente otrosí será pagado con cargo a los recursos de la siguiente manera:

a. La suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($22.672.829,50), serán cancelados con cargo a la facturación que presente el contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-048-2022-01.
b. La suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($22.672.829,50), serán cancelados con cargo a los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 suscrito por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ”.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUARTA: LAS PARTES acuerdan que la presenta adición compensa todos los costos y gastos que se generan a **EL INTERVENTOR**, como consecuencia de la prórroga acordada en el presente documento.

QUINTA: **EL INTERVENTOR** se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima Séptima del contrato.

SEXTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para **LAS PARTES**.

Para constancia, se firma en Bogotá el 23 de noviembre de 2023.

EL INTERVENTOR	**EL CONTRATANTE**
YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO Representante **CONSORCIO APARTADO**	**ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN** Representante legal **FIDUCIARIA POPULAR S.A.** Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – Sena Antioquia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA